



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 440 -2005-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 SET. 2005

Vista la documentación sobre ratificación de Planes de Estudios de la Escuela de Posgrado; y

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado, la misma que se rige por su propio reglamento;

Que, la Escuela de Posgrado ha remitido los Planes de Estudios comprendidos en la presente resolución para su ratificación por el Consejo Universitario, en armonía con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso e) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso g) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de agosto de 2005;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

### RESUELVE:

**Artículo Único.- RATIFICAR** los Planes de Estudios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según se detalla a continuación:

#### SECCION DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

- Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, Mención: Manejo de Cuencas Hidrográficas.
- Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, Mención: Salud y Producción Animal.
- Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, Mención: Producción Agrícola Sostenible.

#### SECCION DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

- Plan de Estudios Reajustado de la Maestría en Ciencias, Menciones: Microbiología y Ecología y Economía de los Recursos Naturales.

#### SECCION DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

- Plan de Estudios Reajustado de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención: Antropología.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

▪ N° 440 -2005-UNSCH-CU

2

### SECCION DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA

- Plan de Estudios Reajustado de la Maestría en Salud Pública.
- Plan de Estudios Reajustado de la Maestría en Gerencia en Servicios de Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRIA VALERIANO  
Vicerrector Académico  
Encargado del Rectorado

MVC/ymor.



Ing. MAURICIO VARGAS CAMARENA  
Secretario General (e)